



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR CJE/SG/108-14**

**PERITOS INTERESADOS EN SEGUIR FORMANDO PARTE  
DEL ACTUAL "PADRÓN DE PERITOS AUXILIARES DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA FUNGIR ANTE LOS  
ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS"  
PRESENTE**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de dos de octubre de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo a que existen diversas solicitudes de quienes formando parte de la Lista de Peritos vigente hasta antes de la publicación del actual Padrón de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia para fungir ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Morelos, se vieron imposibilitados en efectuar la solicitud correspondiente para seguir formando parte del citado Padrón. **Por unanimidad, este cuerpo colegiado acordó: Se concede un plazo de CINCO DÍAS contados a partir de la publicación en el Boletín Judicial que edita esta dependencia, a fin de que aquellas personas que formaban parte de la Lista de Peritos señalada en líneas precedentes y que actualmente no pertenecen al Padrón de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, al no haber efectuado la solicitud correspondiente durante el plazo señalado en la Convocatoria respectiva; soliciten su inclusión a dicho Padrón. Lo anterior, sin perjuicio de que este cuerpo colegiado analice las peticiones que hasta la fecha de esta determinación se han presentado ante este órgano Colegiado.- Comuníquese la presente determinación a los interesados, mediante circular correspondiente y a través de la página de internet de esta institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**ATENTAMENTE.**

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.**

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



004907

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ESTADO DE MORELOS

2014 OCT 31 AM 8 36

RECIBIDO